

ANUNCIO

La Alcaldía con fecha de 4 de octubre de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“Visto el Estudio de Detalle de calle Manolo Cortés, n.º 40-B, parcela de referencia catastral n.º 8916006QB5481N0001FF, redactado por el arquitecto D. Francisco Benítez Galán, con fecha de julio de 2019, a instancias de D. Juan Ramón Miró Corrales.

Visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, de fecha 27 de septiembre de 2019, que obra en el expediente, en que pone de manifiesto las siguientes observaciones:

“- El Estudio de Detalle presentado se adecua al P.G.O.U. de Gines y modificaciones aprobadas definitivamente, haciéndose las siguientes observaciones:

- Si bien el documento de Estudio de Detalle transcribe las “Condiciones, Normativa y Ordenanzas particulares de las áreas de densidad baja” según el texto original del P.G.O.U. de Gines y el modificado, al día de la fecha las modificaciones que afectan al área de densidad baja se encuentran aprobadas definitivamente y en vigor -habiendo sido publicadas en el BOP nº 191, de 19 de agosto de 2.019- por lo que en todo caso serán éstas, las vigentes, las de aplicación en los terrenos objeto del Estudio de Detalle.*
- En lo que respecta a las “Condiciones Generales” de volumen, edificabilidad y ambientales de las edificaciones a construir en los terrenos del Estudio de Detalle, se estará a lo dispuesto en las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. de Gines.”*

Visto el informe de la Secretaría General, de fecha 30 de septiembre de 2019.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el art. 21.1.j) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el referido Estudio de Detalle de calle Manolo Cortés, n.º 40-B, parcela de referencia catastral n.º 8916006QB5481N0001FF, redactado por el arquitecto D. Francisco Benítez Galán, con fecha de julio de 2019, a instancias de D. Juan Ramón Miró Corrales, con las observaciones señaladas en el informe del Arquitecto Municipal de fecha 27 de septiembre de 2019.

SEGUNDO.- Abrir un trámite de información pública, durante un plazo de veinte días, mediante la publicación de la presente resolución en el BOP de Sevilla y Diario El Correo de Andalucía, Portal de Transparencia, Tablón de Anuncios Electrónicos y Tablón Municipal para que pueda examinarse el expediente y presentarse las alegaciones que resulten procedentes.

TERCERO.- Notificar de este acuerdo al propietario de la Unidad de Ejecución a los efectos oportunos.





SECRETARÍA



En Gines a la fecha de su firma
El Alcalde-Presidente
Fdo: Romualdo Garrido Sánchez.



Cód. Validación: 99WCSSKYAHXSRKF67X4PXL756 | Verificación: <http://ayuntamientodogines.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2